

ORD.: N° 3803/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0004060**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 20 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KARINA SAN MARTÍN – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto al estado de avance del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público estipulado en la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público. En este sentido, agradeceré me indiquen según lo estipulado en el cuestionario adjunto, si su municipio ha efectuado algún avance en la formulación del plan. En caso de que existan avances, favor indicar cuales son éstos y de no existir dicho avance, indicar si espera poder desarrollarlo y aprobarlo a noviembre 2020 (antes de la entrada en vigencia de la ley) o si deberá hacer uso del artículo segundo transitorio, que permite la utilización de 1/3 de los aportes para la formulación del mismo. De antemano gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, se adjunta cuestionario solicitado respecto del Avance del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg